



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2025.
JUNTA MUNICIPAL DE MANUEL BUENO, PROV. DAJABON**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$17,632,953.07.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a y c, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal y al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2025	%	Ingresos propios y subsidiados al 2do. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 2do. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidades
Gastos de personal	4,376,329.23	25%	1,437,798.09	24%	-	0%	1,416,090.91	23%	29,094.08
Servicios municipales diversos	5,422,512.72	31%	1,967,527.23	32%	-	0%	2,004,359.51	32%	134,592.45
Gastos de capital e inversión	7,110,152.75	40%	2,510,135.28	41%	-	0%	2,640,094.29	42%	90,171.89
Prog. Ed., Género y Salud	723,958.37	4%	202,071.05	3%	-	0%	204,017.85	3%	36,042.99
Total=====▶	17,632,953.07	100%	6,117,531.65	100%	-	0%	6,264,562.56	100%	289,901.41

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 2do. trimestre.

Nota:

La cuenta de servicios no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 31%.

La cuenta de los programas educativos de género y salud no cumplió con el porcentaje de la ley porque no alcanzó el 4%.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-